

Santander, 8 de octubre de 2025

CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMERCIAL Y DE MARKETING

(Boletín Oficial de Cantabria de 19 de agosto de 2025)

El Tribunal Calificador, reunido en el día de la fecha acuerda, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

1. Publicar la relación provisional de admitidos:

*****184Z	
****599H	
*****915K	

2. Publicar la relación provisional de excluidos y los motivos de su exclusión:

	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****038H	proceda a su valoración
*****060E	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta curriculum vitae. Falta titulación académica
*****127F	requerida en la convocatoria
****138D	Falta curriculum vitae
*****200M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****212L	proceda a su valoración
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****276T	proceda a su valoración
*****303A	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
*****322R	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****349K	proceda a su valoración
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****556B	proceda a su valoración
*****694L	Falta curriculum vitae

1



*****695M	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
	proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta
*****735H	informe de vida laboral reciente
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****748X	proceda a su valoración
*****750Z	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
	proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta
*****766N	copia del permiso de conducir en vigor
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
****856W	proceda a su valoración
****865Q	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
****899J	proceda a su valoración
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
	proceda a su valoración. Falta curriculum vitae. Falta
****903D	copia del permiso de conducir en vigor
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
*****918Z	proceda a su valoración
****922S	Falta titulación académica requerida en la convocatoria
	Falta plan de formación de título académico
	presentado detallado por curso, asignaturas y sus
	créditos correspondientes con objeto de que el tribunal
****947T	proceda a su valoración

^{*}En aquellos casos en que no se hubiera presentado informe de vida laboral reciente por no contar con él por no haber estado dado de alta como trabajador, será necesario presentar un escrito ante la Autoridad Portuaria de Santander que indique este extremo.

3. Fijar un plazo de reclamaciones y/o subsanación de errores. Dicho plazo finalizará el día 22 de octubre de 2025. Las reclamaciones deberán presentarse mediante registro electrónico, presencialmente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para el puesto solicitado.

En caso de presentar solicitud en lugar distinto al Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, el interesado/a deberá enviar, antes de la finalización del plazo





de presentación de solicitudes, a modo informativo, el resguardo de la solicitud de presentación en el registro de que se trate en el que figure la fecha de entrada en la unidad registral correspondiente a través del correo electrónico seleccion@puertosantander.biz.

4. Indicar que la celebración de pruebas tendrá lugar a partir de la semana del 3 de noviembre de 2025, comunicándose la fecha exacta de celebración de la prueba teóriconormativa en la resolución por la que se proceda a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en la convocatoria.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,
Alberto RODRÍGUEZ SOLÓRZANO

